



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 179

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 SEP 2015**

VISTO: la XLI Reunión de Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos -GELAVEX- precedida de una Reunión de Coordinación entre la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo, los Coordinadores de los Subgrupos y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD-, que se realizarán en la ciudad de Lima -República del Perú-, entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

15/05/001/135

RESULTANDO: que corresponde designar al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, que representará a nuestro país en las referidas reuniones.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 29 de setiembre y 3 de octubre de 2015, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, para participar de la XLI Reunión de Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos -GELAVEX- precedida de una Reunión de Coordinación entre la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo, los Coordinadores de los Subgrupos y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD-, que se realizarán en la ciudad de Lima -República del Perú-, entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

RS/RL

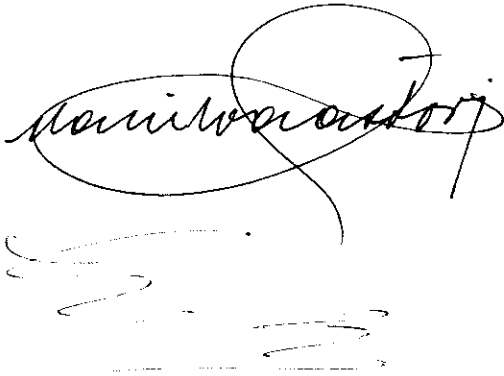
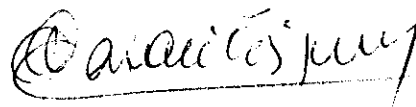
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (29,30/09 y 01/10), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (02/10).- El importe diario del viático a la ciudad de Lima, es de U\$S 227,00 (doscientos veintisiete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se

15/05/001/135

ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Damián..." with a large loop at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Damián..." with a large loop at the end.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020